



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 13 (A.S. N° 13/22/06/2016)
Resolución N° 0378-00-2016

"POR LA CUAL SE PROHIBEN, DENTRO DEL PREDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LOS ACTOS DE BAUTISMO DE INGRESO Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE MENOSCABE LA DIGNIDAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS; SE PROHIBE LA UTILIZACIÓN DEL NOMBRE Y ATRIBUTOS DE LA UNA PARA TALES ACTOS; Y SE PROHIBE EL CONSUMO Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DROGAS NO PERMITIDAS POR LEGISLACIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;
El Dictamen N° 708/16 de la Asesoría Jurídica de la UNA por la cual eleva para su aprobación la propuesta de actualización de la Resolución N° 8752-00-2001 del Consejo Superior Universitario;

La Resolución N° 0287-00-2016, Acta N° 11, de fecha 25 de mayo de 2016, "Por la cual se remite a la Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Asunción de la nota de Defensoría del Pueblo, para preparar una propuesta de Reglamento referente a la prohibición de realizar actos de bautismos de ingreso";

La Resolución N° 8752-00-2001, de fecha 25 de setiembre de 2001, Acta N° 930, del Consejo Superior Universitario por la cual se prohíben, dentro del recinto de la Universidad Nacional de Asunción, la realización de Actos de Bautismo de Ingreso;

El análisis amplio y exhaustivo de los miembros presentes, sobre el tema;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0378-01-2016 **PROHIBIR**, dentro del predio de la Universidad Nacional de Asunción y sus dependencias, la realización de actos conocidos como "Bautismo de Ingreso" o "Bautismo" y de cualquier otro, que menoscabe la dignidad, la integridad física o psíquica y la seguridad de las personas.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 13 (A.S. N° 13/22/06/2016)

Resolución N° 0378-00-2016

..//..(2)

- 0378-02-2016 **ADMITIR** la realización de actos culturales, artísticos, musicales, sociales y deportivos dentro del predio de la Universidad Nacional de Asunción y sus dependencias, respetando siempre la dignidad, la integridad física o psíquica y la seguridad de las personas.
- 0378-03-2016 **PROHIBIR** la utilización del nombre y demás atributos de la Universidad Nacional de Asunción y de sus dependencias, en actos o celebraciones bajo cualquier denominación o naturaleza, ajenos al cumplimiento de sus objetivos y fines, sin previa autorización expresa.
- 0378-04-2016 **PROHIBIR**, dentro del predio de la Universidad Nacional de Asunción y sus dependencias, el consumo o comercialización de bebidas alcohólicas, drogas prohibidas por la legislación especial, o cualquier otra sustancia bajo cualquier denominación o naturaleza que altere la conducta humana y la perjudique.
- 0378-05-2016 **PROPONER** a cada Unidad Académica y por su intermedio a todos los estamentos de la Universidad Nacional de Asunción, el respeto irrestricto de las personas en su integridad física, psíquica, moral y espiritual, a fin de contribuir al bienestar institucional y nacional.
- 0378-06-2016 **RECOMENDAR** a cada Unidad Académica de la Universidad Nacional de Asunción, arbitrar los medios administrativos más idóneos para el cumplimiento de la presente resolución y su socialización.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR Y PRESIDENTE

